BASES DE LA PROMOCIÓN "Hazte fan de Bcn Binary en Facebook"

1. OBJETO DE LAS BASES

BCN Binary Informática y comunicaciones, S.L. (en adelante, Bcn Binary) es una sociedad española con domicilio en Barcelona, Calle Ávila, 48. 2a Planta - Local F, 08005, e Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona Tomo 31181 Folio 90 Hoja B189546 Inscripción 1ª, C.I.F. B-61739827. Esta, organiza una promoción, denominada **"Hazte fan de BCN Binary en Facebook",** destinada a la captación de nuevos usuarios para su página en Facebook (www.facebook.com/BCNBinary). Esta promoción se efectuará conforme a los términos y condiciones establecidas en las presentes bases. El sorteo se celebrará en la fecha mencionada en la correspondiente sección de estas bases. La participación en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad, así como la aceptación del criterio que establezca Bcn Binary para resolver cuantas cuestiones se deriven de la promoción, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante de la promoción y como consecuencia de ello, Bcn Binary quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción será aplicable en todo el Territorio Español

3. PERIODO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción es válida desde el día 7 de marzo 2011 a las 00:01 y hasta llegar a completar 1000 nuevos seguidores ene l perfil de Facebook.

4. CONDICIONES y MECANISMO DE LA PROMOCIÓN

4.1 Ser mayor de edad y con residencia legal en España.
4.2 Ser fan de Bcn Binary en Facebook en el momento de efectuarse el concurso.
4.3 No ser empleado o trabajador de Bcn Binary, ni haber intervenido en la promoción como colaborador directo o indirecto.
4.4 El perfil de Facebook del Participante debe ser real: no debe contener una identidad falsa.
4.5 No puede haberse tomado parte en la promoción con múltiples perfiles, en cuyo caso todos ellos quedarían descalificados.
4.6 Para participar el usuario deberá ser fan de Bcn Binary en Facebook. El fan debe registrarse al sorteo a través del siguiente formulario online www.bcnbinaryblog.com/sorteoFacebook.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES

5.1 Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el site utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o se registre en el site en repetidas ocasiones.
5.2 La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática de dicho participante, así como la pérdida del premio, si se le hubiere otorgado.
5.3 Bcn Binary queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.
5.4 En ningún caso, Bcn Binary será responsable de los servicios que cualquier otra entidad colaboradora preste al ganador como consecuencia del premio entregado.
5.5 La adjudicación del premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en efectivo a petición del ganador.
5.6 Bcn Binary se reserva el derecho de cancelar el concurso, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude.
5.7 Bcn Binary podrá efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases.
5.8 Bcn Binary se reserva el derecho de modificar las Bases del concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo, dejar el premio desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad. Esta reserva incluye el cambio de fechas de inicio y terminación.
5.9 El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las Bases del mismo.
5.10 La participación en el concurso supone la concesión de autorización expresa a Bcn Binary para utilizar su nombre e imagen en comunicaciones promocionales de Bcn Binary.
5.11 Bcn Binary se reservan la opción de publicar en uno o varios medios de comunicación de ámbito de difusión nacional (bien sea prensa diaria y/o revistas) y/o en su/s página/s web, el nombre completo o iniciales del ganador del premio.
5.12 Asimismo, el ganador exime a Bcn Binary, empresas asociadas y personal dependiente de las mismas, de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.
5.13 Bcn Binary no será considerado responsable de la pérdida indirecta de conexión o de un mal funcionamiento de la misma durante la participación cualquiera que sea la razón que la origine.
5.14 Bcn Binary informa a los participantes de que, dadas las características de Internet (tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso la imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información), no será en absoluto responsable del uso indebido de tal información.

6. PROCESO DE SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El sorteo se celebrará al completar 1000 nuevos fans en el perfil de Facebook, ante un notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona. Empezando desde el fan número 111, hasta llegar al 1111. El ganador del premio será 1 usuario de la página de Bcn Binary en Facebook seleccionado de forma aleatoria por el notario. Tanto en el momento de celebrarse el sorteo como en el de la entrega del premio, los participantes y las personas que aceptaron la invitación de unirse a la página de Bcn Binary en Facebook deberán ser aún miembros de dicha página. Se dará a conocer la identidad del ganador en un plazo de diez días desde la fecha del

sorteo. En el plazo máximo de quince (15) días desde que se determine el ganador, Bcn Binary se pondrá en contacto con el mismo mediante un mensaje personal al email con el que envió el nombre con sus datos. Una vez enviado el mensaje personalizado al ganador, según lo indicado en esta sección, deberá en el plazo de siete (7) días naturales posteriores a la fecha de envío de dicho mensaje, aceptar expresamente el premio. Para ello, deberá responder al correspondiente correo electrónico manifestando que acepta el premio. De lo contrario Bcn Binary seleccionará un nuevo ganador. En el mismo sorteo, serán seleccionados dos suplentes en orden consecutivo. De no haberse recibido la confirmación de aceptación de un premio, este pasará a ser concedido al suplente primero en las mismas condiciones que al ganador original. Si el suplente primero no respondiese en las mismas condiciones que las expresadas para el ganador, el premio pasaría de igual manera al suplente segundo. Si el segundo suplente tampoco respondiese, el premio quedará definitivamente desierto.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Una tableta Samsung Galaxy: Samsung Galaxy Tab, valorado en más de 500€ como precio de venta al público, disponible en la tienda online de Bcn Binary: http://tienda.bcnbinary.com/Producto.aspx?IdProducto=177472

8. PROTECCIÓN DE DATOS

A efectos de los dispuestos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que Bcn Binary reciba de los Participantes serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad. Bcn Binary, como responsable del fichero automatizado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999. Los derechos de los Clientes que participen en la promoción y del ganador, en relación al tratamiento de sus datos personales, son los mismos que se especifican en la Política de Privacidad que se encuentra publicada en la página web de Bcn Binary, como parte de las Condiciones Generales de utilización de dicha página web.
Los datos de los Participantes serán utilizados por Bcn Binary para llevar a cabo la presente promoción (contactar a los ganadores y así poder llevar a cabo la entrega de los premios).

9. CONSIDERACIONES GENERALES

A los premios les será de aplicación la legislación fiscal vigente. En España en particular será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2004 de 5 de marzo de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio que aprueba su Reglamento; el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre; el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; el Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, Bcn Binary realizará la retención que resulte procedente. Será responsabilidad del ganador el correspondiente pago de impuestos que por el premio pudiera corresponderle.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases están a disposición de los participantes en la página de Bcn Binary en Facebook.

11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española. Bcn Binary y los Clientes que participen en el Sorteo, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del Sorteo, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.